

## EL DIPUTADO DE HACIENDA EXPONE EN LAS JUNTAS GENERALES LA REFORMA DE ESTE TRIBUTO, QUE CAMBIA DE DENOMINACIÓN Y RECUPERA LA FIGURA DEL ESCUDO FISCAL

**Gipuzkoa**  
**1 de marzo de 2018**

“Con estas medidas, Gipuzkoa termina de alinear su Impuesto sobre Patrimonio con el de los territorios vecinos”. Con estas palabras ha explicado hoy el diputado foral de Hacienda y Finanzas, Jabier Larrañaga, el sentido de la reforma de este tributo. “Los cambios son una continuación del camino que iniciamos en 2015, cuando llevamos a cabo una primera modificación con carácter de urgencia”, ha recordado el responsable foral. En este segundo paso se introducen diversas medidas, entre las que destacan tres: se establece un tope para que la suma que una persona paga al año por IRPF y Patrimonio no supere el 65% de sus ganancias de ese mismo ejercicio; se cambia la denominación de tributo, de Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas a Impuesto sobre Patrimonio; y, por último, se actualizan las tarifas.

Larrañaga ha comparecido hoy en la comisión de Hacienda y Finanzas de las Juntas Generales de Gipuzkoa para exponer las medidas acordadas entre EAJ/PNV, PSE-EE y PP en otoño del año pasado para actualizar la normativa fiscal de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Acompañado de la directora foral de Política Fiscal y Financiera, Bittori Zabala, ha puesto sobre la mesa de proyectos de Norma Foral: por un lado, el citado de reforma del Impuesto de Patrimonio y, por el otro, el articulado que recoge modificaciones de otros impuestos, sobre todo IRPF e Impuesto sobre Sociedades, así como la adaptación de la normativa guipuzcoana a la nueva Ley de derecho civil vasco.

En lo que respecta al Impuesto sobre Patrimonio, Larrañaga ha explicado que las medidas tendrán un impacto negativo de 12,9 millones de euros respecto a la normativa actual, y de 7,5 millones si se aplicase el nuevo articulado en vez del texto previo a la primera reforma de 2015. Eso sí, estos cambios permitirán “normalizar” la situación de Gipuzkoa respecto a los territorios vecinos. “Cuando el Impuesto sobre Patrimonio se transformó en el Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas, dijimos que se había puesto un obstáculo a la actividad económica y que, por tanto, teníamos un obstáculo más en nuestro esfuerzo por sostener nuestro nivel de bienestar. Al llegar a la Diputación, reiteramos nuestro compromiso de reformar este tributo, adaptado al contexto actual y, en la medida en la que fuese posible, armonizado con el resto de territorios. Con el proyecto que tenemos hoy sobre la mesa, cumplimos con la palabra dada”, ha añadido.

## **Proyecto de Norma Foral de Modificaciones Fiscales**

En lo que respecta al proyecto de Norma Foral de diversas modificaciones fiscales, que incluye un total de 64 cambios, Larrañaga ha expuesto las medidas principales que incluye la normativa. En el IRPF se introducen 23 modificaciones, de las que Larrañaga ha destacado los nuevos incentivos fiscales destinados a fomentar el emprendimiento y la atracción de capital a start-ups innovadoras, así como el que tiene por objetivo contribuir a la internacionalización de empresas de tamaño medio. En este impuesto, además, se extiende a nuevos colectivos el régimen especial destinado a atraer talento extranjero al territorio. El impacto recaudatorio de estas medidas tendrá, según las previsiones, un impacto negativo de 760.000 euros.

En lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, se introducen 35 cambios, entre los que destacan las limitaciones propuestas en diversas deducciones que traerá consigo un crecimiento de la recaudación de 62,8 millones de euros. En este capítulo se encuentran la limitación de gastos financieros, de innovación, la reducción del límite de deducciones aplicable o la compensación por bases imponibles negativas. Por otra parte, se introducen cambios en las tarifas de este impuesto: se reducen los tipos nominales, y se elevan los tipos mínimos, lo que traerá consigo una reducción de la recaudación de 32,5 millones. En lo que respectará a los pagos a cuenta, aumentarán los ingresos en 32,1 millones de euros.

“Son medidas que, en su gran mayoría, han sido acordadas entre los tres territorios históricos, y están destinadas a mejorar nuestra competitividad actualizando nuestras normativas fiscales al contexto socioeconómico actual”, ha explicado Larrañaga. En este sentido, ha puesto el foco sobre las medidas destinadas a fomentar el emprendimiento, que inciden en las políticas forales de apoyo a la promoción económica. “El objetivo de esta Norma Foral es el de contribuir a la promoción económica y al fortalecimiento de nuestra red empresarial y, de este modo, impulsar la creación de riqueza y empleo de calidad. Así, se introducen medidas atractivas para llevar a cabo inversiones, sobre todo en el campo de las start-ups, con el objetivo de fomentar el emprendimiento y facilitar la creación de nuevos proyectos empresariales”, ha explicado Larrañaga.